

Doña Dolores Sánchez Blanco.
 Doña Encarnación Sánchez Sánchez. Inquilino: Don Antonio Sánchez Sánchez (de Policarpo).
 Don José Sánchez Sánchez (de Policarpo).
 Doña Isabel Baños Rodríguez. Inquilino: Don Francisco Sánchez Baños.
 Don Juan Román Victoria.
 Doña Carmen Marín Vargas. Inquilino: Doña Encarnación Marín Vargas.
 Don Antonio Sánchez Román.
 Doña Araceli Sánchez Espejo.
 Iglesia Parroquial de Beninar (vivienda).
 Doña Francisca Sánchez Ruiz y Parroquia de Beninar (finca rústica).
 Don Antonio Sánchez Sánchez.
 Don Juan Rodríguez Jiménez.
 Doña Dolores Añez Sánchez.
 Herederos de don Pedro Medina Ruiz. Inquilino: Doña María Gádor Fernández Campoy.
 Don José Rodríguez Marín.
 Doña Gádor Díaz Sánchez.
 Don Juan López Fernández.
 Don Juan Ruiz Roda.
 Doña Bárbara Rincón Fernández.
 Doña Pascuala Medina Díaz.
 Don José Sánchez Rincón.
 Doña Rosario Ruiz Roda.
 Don Angel Ruiz Roda.
 Don Juan Ruiz Roda.
 Doña Antonia Maldonado Sánchez.
 Don Ramón Maldonado Sánchez.
 Don Miguel Sánchez Fernández.
 Don Francisco Añez Sánchez.
 Don José Indalecio Ruiz.
 Don Francisco Baños Moral.
 Doña María Sánchez Sagusto.
 Don Antonio Rincón Arévalo.
 Don Eusebio Sánchez Sánchez.
 Doña Carmen Sánchez Sánchez.
 Doña Gádor Catena Añez.
 Don Francisco Blanco Moral.
 Doña Encarnación Martín Galdeano.
 Don José Manzano Martín.

Don Angel Sánchez Rincón.
 Iglesia Parroquial de Beninar (finca rústica).
 Doña Angelina Sánchez García. Inquilino: Don Juan Sánchez Sánchez.
 Doña Rosa Sánchez Sánchez.
 Herederos de don Aurelio Maldonado Sánchez. Inquilino: Doña Encarnación Sánchez Sánchez.
 Don Francisco Díaz Sánchez.
 Don Julio Sánchez Román.
 Doña Mariana Sánchez Sánchez.
 Don Juan Vargas Rivas.
 Doña Antonia Victoria López.
 Herederos de doña Angelina López Campoy.
 Doña Ana López Campoy.
 Don José A. Martín Victoria.
 Don José Indalecio Ruiz.
 Don José Rincón Pérez.
 Doña Dolores Añez Sánchez.
 Don Miguel Sánchez Sánchez. Inquilino: Don Antonio Sánchez Fernández.
 Herederos de doña Rosario López Moreno.

13668

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado el 1 de julio de 1976 el proyecto de las obras del «Canal de los Riegos de Valdecañas, 1.ª fase, tramo 1.º, en término municipal de Belvis de Monroy (Cáceres)», al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 88 de la referida Ley, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Belvis de Monroy a la hora y día que se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—5.449-E.

RELACION DE AFECTADOS

Día 22 de julio, a las diez horas de la mañana.

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
1	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	El Piojal.	1	62	Erial a pastos.	2,3592
2	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	El Piojal.	56	1	Erial a pastos.	0,6285
3	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	56	1	Erial a pastos.	0,6475
4	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	57	2	Erial a pastos.	0,1575
5	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	58	2	Erial a pastos.	0,4550
6	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	58	2	Erial a pastos.	4,3610
7	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	48	2	Erial a pastos.	0,1855
8	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	48	1 b	Erial a pastos.	1,4120
9	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	48	1 b	Erial a pastos.	0,2320
10	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	48	1 b	Erial a pastos.	1,5400
11	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	48	1	Erial a pastos.	1,1104
12	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	45	2	Regadío.	1,3440
13	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	45	2	Erial a pastos.	0,2112
14	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	45	2	Cereal secano.	1,6970
15	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	45	1	Arbolado.	0,1225
16	D. Ricardo Rocha Camacho.	Las Viñas.	44	1 a	Cereal secano.	0,0700
	D. Ricardo Rocha Camacho.	Las Viñas.	44	1 a	Regadío.	0,2940

13669

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado el 1 de julio de 1976 el proyecto de las obras del «Canal de los Riegos de Valdecañas, 1.ª fase, tramo 1.º, en término municipal de Saucedilla (Cáceres)», al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, previsto

en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Saucedilla a la hora y día que se indican, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—5.448-E.